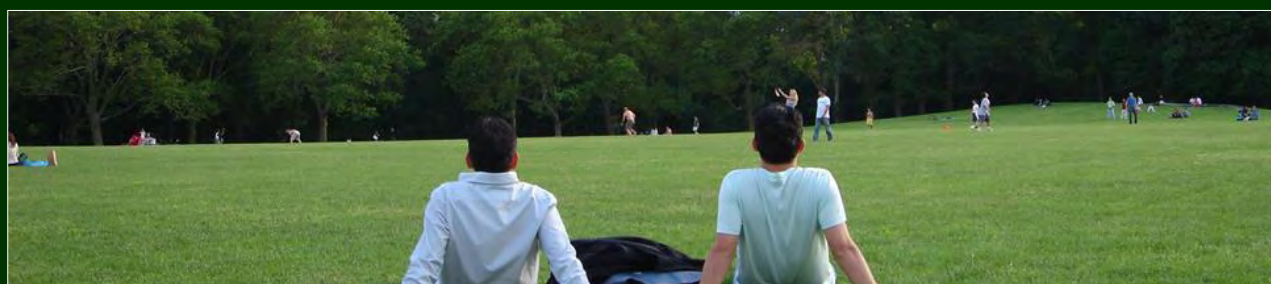


# PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



## MEMORIA ANUAL 2016



COMISIÓN DE CONTROL  
DEL PLAN DE PENSIONES  
DE LA AGE



## Carta del Presidente de la Comisión de Control

1. Datos Generales 2016
2. Normativa reguladora
3. Comisión de Control
4. Oficina del Partícipe
5. Informes de Gestión
6. Relación de Partícipes y Entidades Promotoras
7. Principios de Política de Inversión



# CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL

*Estimados partícipes y beneficiarios:*

*A través de la presente Memoria, se han recogido los datos y acciones más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2016, con la finalidad de poner esta información a disposición de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, para su consulta y conocimiento.*

*Durante el año 2016, la Comisión de Control ha continuado desarrollando sus funciones de seguimiento y control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, que ha contado al cierre del ejercicio con un colectivo formado por 563.857 personas.*

*La rentabilidad anual obtenida en 2016 alcanzó el 1,29%, situando la Cuenta de Posición del Plan con un saldo de 643.355.554,05 €.*

*El Plan de Pensiones de la AGE, enmarcado dentro de la previsión social complementaria, continúa siendo una realidad sólida y solvente, al servicio de los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en su ámbito de aplicación.*

*Un saludo.*

D. Juan José Herrera Campa  
Presidente de la Comisión de Control



# 1

## DATOS GENERALES 2016





## 1. - DATOS GENERALES 2016

Los datos fundamentales del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado durante el año 2016 han sido los que a continuación se exponen.

El colectivo total del Plan a 31 de diciembre de 2016 ha sido de **563.857** personas. Esta cifra incluye tanto a los partícipes como a los beneficiarios que no han cobrado las prestaciones correspondientes. Las aportaciones realizadas por los partícipes en 2016 supusieron **3.163.192,38 €**.

Aunque las aportaciones de las Entidades Promotoras han sido, desde la creación del Fondo, el componente que financia principalmente su Patrimonio, la contribución realizada en el ejercicio 2016 por el conjunto de Promotoras adscritas al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado ascendió solo a 30.469,41 €, correspondientes exclusivamente a regularizaciones de aportaciones de ejercicios anteriores. Esta cifra tan reducida se debe a que se ha mantenido, para este ejercicio, la prohibición legal para las Administraciones Públicas de realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo que incluyan la contingencia de jubilación, dentro del mandato constitucional de estabilidad presupuestaria.

A cierre del ejercicio 2016, la Cuenta de Posición del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, que coincide con el Patrimonio neto, muestra un saldo de **643.555.554,05 €**, frente a los 652.177.763,45 € del ejercicio anterior.

La rentabilidad obtenida en 2016, atribuible a los derechos consolidados de los partícipes y a los derechos económicos de los beneficiarios, ha sido del **1,29%**, frente al 3,38% en 2015.

Es de resaltar que dicha rentabilidad, aunque supone un descenso significativo respecto al ejercicio anterior, se ha logrado en un escenario muy complicado para la gestión de activos, tanto de renta fija como de renta variable.

El año 2016 fue un año de incertidumbre. Arrancó con un primer trimestre muy negativo en el que algunos analistas planteaban un riesgo de recesión global que venía de la concatenación de una serie de factores, entre los que cabe destacar la crisis de los países emergentes, la incertidumbre sobre la economía China y el planteamiento del referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

No obstante, a partir del primer trimestre se produce un rebote de los precios de las materias primas, que se acompaña de un rebote de la renta variable y activos de riesgo y los mercados cotizan menos riesgo que a principios de año.

Sin embargo, en el mes de junio, el resultado del referéndum británico disparó la volatilidad en los mercados y las bolsas sufrieron severas correcciones al tiempo que se produjo un desplazamiento de las inversiones hacia los bonos corporativos de alta calidad crediticia, de modo que el bono alemán a diez años cerró el mes de junio con

rentabilidad negativa. La libra se devaluó frente al resto de las monedas con una caída de un 8% respecto al euro.

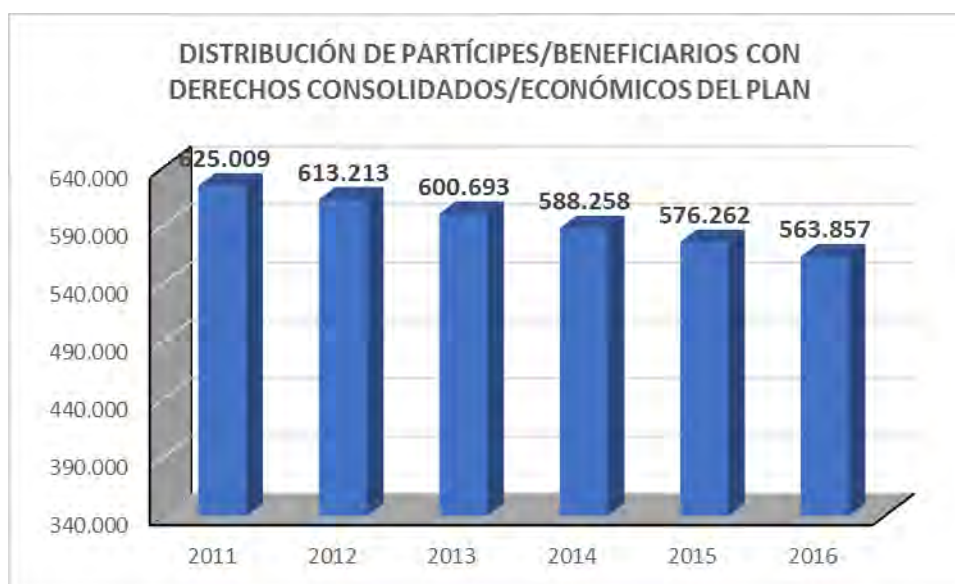
En el último trimestre, los acuerdo alcanzado en el seno de la OPEP derivaron en un incremento del precio del petróleo lo que provocó un aumento del nivel de precios en los países avanzados y una evolución positiva de los mercados financieros de los países productores.

En este contexto, el Ibex 35, que a finales de junio, tras el Brexit, acumulaba una pérdida de casi el 18,5%, se recuperaba en la segunda parte del año, especialmente en el mes de diciembre, cerrando el año con una pérdida de poco más del 2%.

En 2016 el Banco Central Europeo apoyó la salida de la crisis con una política monetaria laxa, en tanto que la Reserva Federal, ante la positiva evolución de la economía americana, subía un cuarto de punto los tipos oficiales a finales del año.

### 1.1. Evolución del colectivo

La variación del colectivo que forma parte del Plan de Pensiones se representa en el siguiente gráfico.



*Colectivo total del Plan*

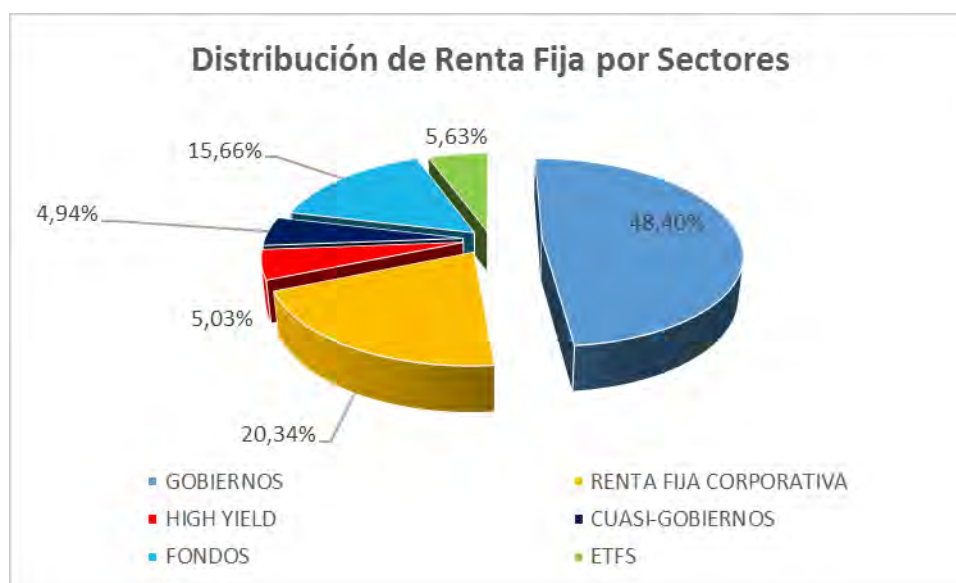
Del año 2010 al 2011 se produjo un incremento del 3,25% en el colectivo del Plan de Pensiones. Sin embargo, a partir de 2011 se observa un descenso paulatino, aproximadamente de un 2%, debido probablemente a la congelación de la oferta de empleo público aprobada por el Gobierno, como medida para cumplir con el déficit público.

## 1.2. Tipología de la Cartera del Fondo de Pensiones de la AGE a 31 de diciembre de 2016

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE VALORES		
	Euros	Porcentaje
Renta Fija Contado	396.148.644,73	61,56%
Renta Variable Contado	199.798.989,54	31,05%
Inversiones alternativas	10.138.119,43	1,58%
Liquidez/Activos Monetarios	37.469.800,70	5,82%
<b>TOTAL</b>	<b>643.555.554,05</b>	<b>100,00%</b>

### ❖ Renta Fija

En el cuadro siguiente se observa la distribución de la Renta Fija por sectores.

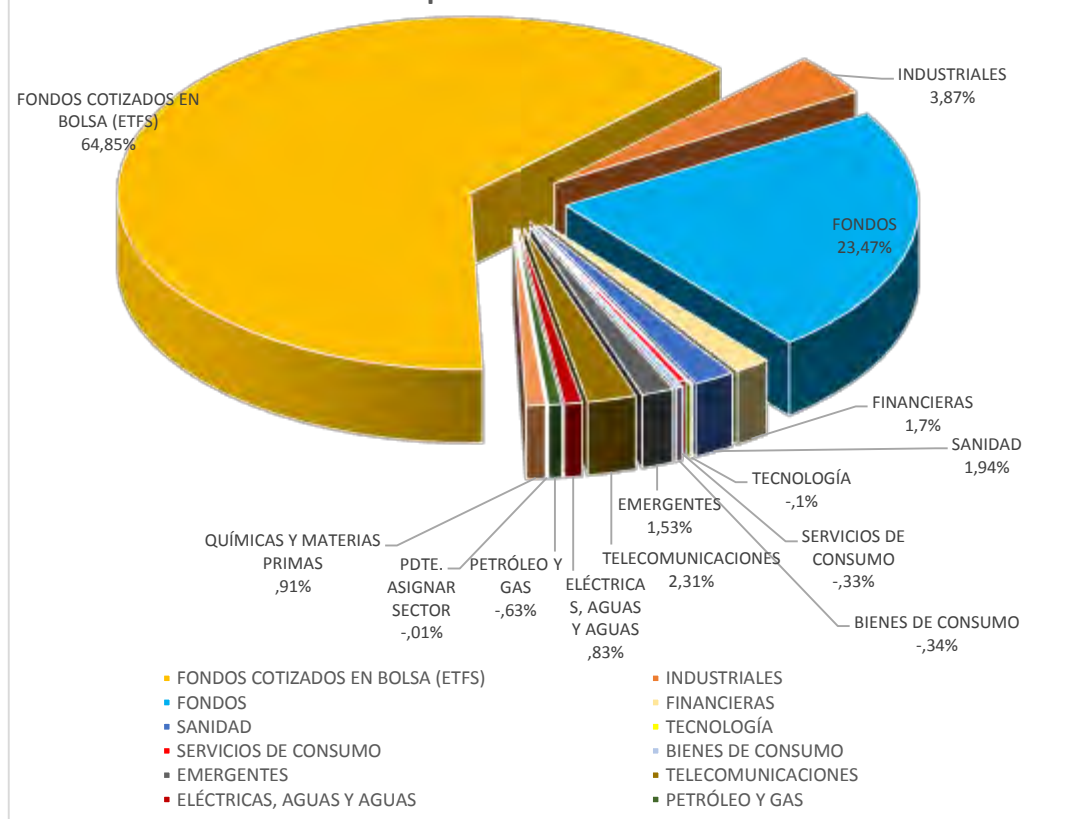


El 48,40% de los activos de Renta Fija pertenece al sector Gobiernos y el 20,34% a Renta Fija Corporativa.

### ❖ Renta Variable

A continuación se muestra la distribución de la Renta Variable por sectores.

## Distribución de la Renta Variable por Sectores



ETFs, Industriales y Fondos son los sectores con mayor peso dentro de esta Cartera, concentrando el 92,19% de la inversión directa en Bolsa.

### ❖ Inversiones Alternativas

A la fecha de cierre del ejercicio 2016, existen los siguientes fondos de Inversiones Alternativas en la Cartera:

	Divisa	Posición	Efectivo Adquisición	Efectivo Actual	Plusvalía / Minusvalía	Peso cartera Inv. alt.	Peso cartera
AZORA EUROPA SA	EUR	1.588.905 T	1.588.903	1.314.828	-17,25%	12,97%	0,20%
BBVA CAPITAL PRIVADO FCR	EUR	61.788 T	617.880	1.000.966	62,00%	9,87%	0,16%
LAZORA SII	EUR	374.128 T	3.030.567	4.360.504	43,88%	43,01%	0,68%
PAR.ALTAMAR BUYOUT EUROPA FCR -EUR-	EUR	70.741 T	73.346	183.716	150,48%	1,81%	0,03%
PAR.ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II	EUR	226.760 T	209.124	807.491	286,13%	7,96%	0,13%
PAR.ALTAMAR SECONDARY OPPORTUNITIES	EUR	123.878 T	133.757	838.034	526,54%	8,27%	0,13%
PAR.ARCANO GLOBAL OPPORT FND. FCR	EUR	1.387.386 T	850.657	1.516.412	78,26%	14,96%	0,24%
PAR.CORPPIN CAPITAL FUND III.F.C.R	EUR	781.353 T	7.201	116.169	1.513,25%	1,15%	0,02%
<b>TOTAL</b>			<b>6.511.436</b>	<b>10.138.119</b>	<b>55,70%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,58%</b>

## ❖ Derivados

Los Derivados de Renta fija consisten en Futuros sobre deuda pública alemana y estadounidense que tienen posiciones cortas:

Nombre	Divisa	Núm. Títulos
Alemán 2	EUR	841
Alemán 5	EUR	-112
Alemán 10	EUR	-618
USA 10	USD	149

Los Derivados de Renta variable consisten en Futuros largos sobre los siguientes índices:

Nombre	Divisa	Nº Títulos
Ibex Mini	EUR	281
Ftse-100	EUR	0
SMI	EUR	0
SP500 Mini	EUR	0
Eurostoxx50	EUR	493
Topyx	JPY	0

Las Opciones corresponden a:

Nombre	Divisa	Núm. Títulos
CALL SX5E 3700 1217	EUR	-1.483
PUT SXSE 3150 1217	EUR	1.483
PUT SXSE 2800 1217	EUR	-1.483
CALL SPX 2500 1217	USD	-444
PUT SPX 2200 1217	USD	444
PUT SPX 1975 1217	USD	-444
PUT SPX 1600 1217	USD	-178

### ❖ Cuenta corriente

La posición en Cuenta corriente está compuesta por 37,47 millones de euros en efectivo y representa el 5,82% del valor de la Cartera.

### ❖ Distribución por divisas de la Cartera

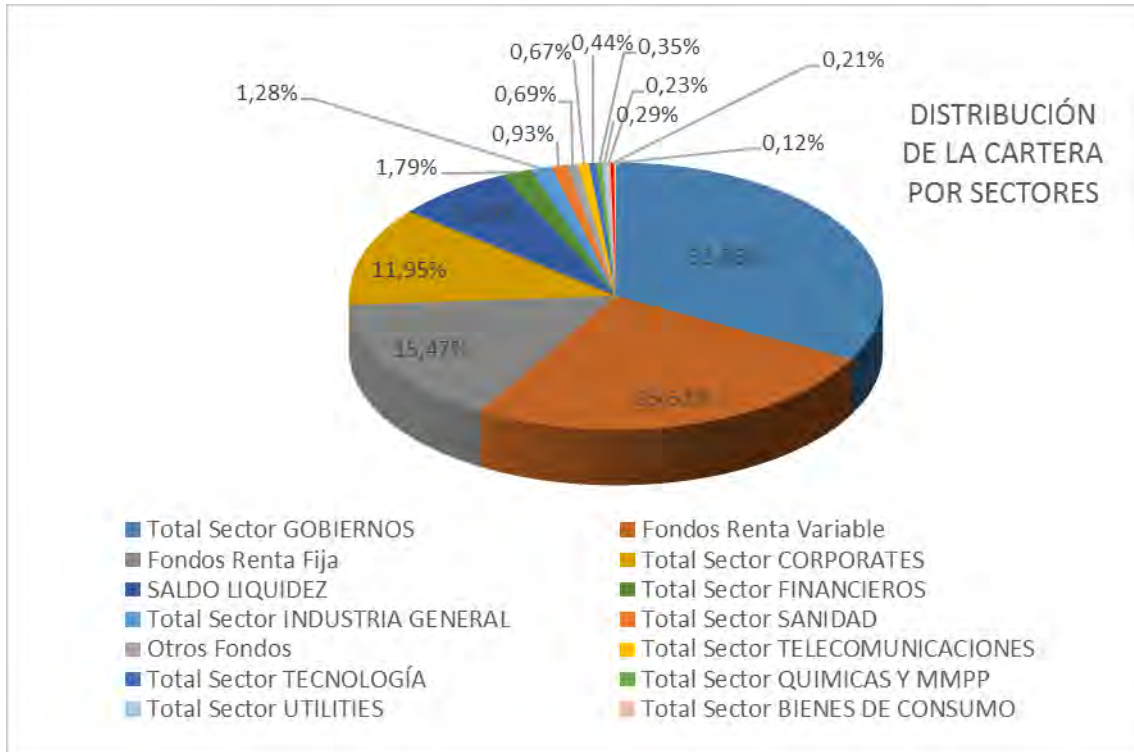
Asimismo, hay que reseñar la moneda en la que están denominados los activos de la Cartera de contado, su valoración en euros y el porcentaje que representa el peso de las diferentes divisas. En el cuadro siguiente se muestra su composición, apreciándose que el riesgo de divisa es relativamente bajo, dado que más del 76% está colocado en euros.

Divisa	Valoración (€)	Peso
EUR	494.044.494	76,77%
USD	107.004.588	16,63%
GBP	21.279.315	3,31%
CHF	5.333.912	0,83%
JPY	11.407.345	1,77%
NOK	1.637.018	0,25%
DKK	1.435.350	0,22%
SEK	1.413.532	0,22%
<b>TOTAL</b>	<b>643.555.554</b>	<b>100,00%</b>

### ❖ Distribución de la Cartera de contado por sectores

	Valoración (€)	Peso	Acumulado
<i>Total Sector GOBIERNOS</i>	211.447.948,00	32,86%	32,86%
<i>Fondos Renta Variable</i>	165.871.058,00	25,62%	58,47%
<i>Fondos Renta Fija</i>	99.546.684,00	15,47%	73,94%
<i>Total Sector CORPORATES</i>	76.914.012,00	11,95%	85,89%
<i>Saldo LIQUIDEZ</i>	45.709.802,00	7,10%	93,00%
<i>Total Sector FINANCIEROS</i>	11.513.486,00	1,79%	94,79%
<i>Total Sector INDUSTRIA GENERAL</i>	8.263.989,00	1,28%	96,07%
<i>Total Sector SANIDAD</i>	6.000.930,00	0,63%	97,00%
<i>Otros Fondos</i>	4.462.787,00	0,69%	97,70%
<i>Total Sector TELECOMUNICACIONES</i>	4.323.575,00	0,67%	98,37%
<i>Total Sector TECNOLOGÍA</i>	2.814.851,00	0,44%	98,81%
<i>Total Sector QUIMICAS Y MMPP</i>	2.246.351,00	0,35%	99,15%
<i>Total Sector UTILITIES</i>	1.854.115,00	0,29%	99,44%
<i>Total Sector BIENES DE CONSUMO</i>	1.461.153,00	0,23%	99,97%
<i>Total Sector SERVICIOS CONSUMO</i>	1.343.029,00	0,21%	99,88%
<i>Total Sector PETROLEO Y GAS</i>	781.784,00	0,12%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>643.555.554,00</b>	<b>100,00%</b>	

Como se puede apreciar los cuatro primeros sectores acaparan el 85,89% de la valoración de la Cartera.



# 2

## NORMATIVA REGULADORA





## **2. - NORMATIVA REGULADORA**

### **2.1. Novedades**

A diferencia de lo que ocurrió en el año 2015, en el 2016 no se introdujeron novedades fiscales que afecten directamente a los planes de pensiones.

En el año 2016 los únicos cambios que afectan a los planes de pensiones vienen determinados por la consideración fiscal que tienen los mismos a los efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

- Reducción de los tramos y tipos marginales
- Modificación en los tramos y tipos de la base imponible del ahorro.

### **2.2. Normativa general**

La normativa básica en materia de Planes y Fondos de Pensiones está compuesta por:

1. Real Decreto-legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

2. Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas regulado en la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo.

3. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones

### **2.3. Normativa específica del Plan de Pensiones de la AGE**

1. Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de 11 de julio de 2008, por el que se aprueban las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado (BOE de 29 de septiembre de 2008).

2. Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las instrucciones para la confección de nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, por parte de los ministerios y

organismos públicos promotores del mismo. (BOE de 6 de noviembre de 2004), modificada por la PRE/1647/2005, de 6 de junio (BOE de 7 de junio de 2005).

3. Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en cuanto a la no realización durante el ejercicio 2012 de aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

4. Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

# 3

## COMISIÓN DE CONTROL



### 3. - COMISIÓN DE CONTROL

#### 3.1. Composición

De conformidad con el artículo 35 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la AGE, el funcionamiento y ejecución de este será supervisado por una Comisión de Control, formada por representantes de las Entidades Promotoras, partícipes y beneficiarios, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses; los representantes de los partícipes ostentarán la representación de los beneficiarios del Plan de Pensiones.

La Comisión de Control está integrada por veintidós miembros, de los cuales once representan conjuntamente al colectivo de Entidades Promotoras del Plan de Pensiones y los once restantes representan conjuntamente al colectivo de partícipes y beneficiarios. En cuanto al funcionamiento orgánico, existe un Presidente y un Secretario, designados entre los representantes de la Comisión de Control integrados en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Durante el año 2016, el Presidente ha sido designado entre los representantes de las Entidades Promotoras, correspondiendo la designación del Secretario a los representantes de los partícipes, tal y como establece el artículo 37 de las Especificaciones del Plan. Existe también un Vicepresidente, en representación de los Partícipes y un Vicesecretario, que representa a las Entidades Promotoras, que sustituyen respectivamente al Presidente y al Secretario en ausencia de estos.

En la reunión de la Mesa General de Negociación de la AGE de 20 de diciembre de 2013 se aprobó la renovación de los miembros de la Comisión de Control, por un nuevo periodo de 4 años, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 de las Especificaciones del Plan.

El cuadro siguiente muestra los miembros de la Comisión de Control que durante el año 2016 han representado a las Entidades Promotoras:

TITULARES	SUPLENTES
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. Javier Pérez Medina <i>PRESIDENTE C. DE CONTROL</i>	<b>JEFE/A OFICINA DEL PARTÍCIPE</b> MUFACE D. Celso Rodrigo Parada Alonso
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. Juan José Herrera Campa <i>VICESECRETARIO C. DE CONTROL</i>	<b>VOCAL ASESOR DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. José Joaquín Fraile Rodríguez

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MUFACE</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS vacante	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> MINISTERIO DE JUSTICIA D. Ricardo Gonzalo Conde Díez	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> MINISTERIO DE JUSTICIA D. Marco Antonio Romero Rivera
<b>DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D. Francisco Gómez Ferreiro	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE RRHH DE LOS OOAA Y DE LA SS</b> MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D <sup>a</sup> . Soledad López Larrío
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD D. José Antonio de Paz Carbajo	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y POLÍTICA LEGISLATIVA</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD D. Pablo Muelas García
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EMISORES PÚBLICOS</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD D <sup>a</sup> . Cristina Rehberger Bescós	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EMISORES PÚBLICOS</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD D. Javier Hernández López
<b>DIRECCIÓN DIVISIÓN APOYO AL PERSONAL</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Enrique Cortés Alcalá	<b>JEFATURA DE ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y PLAN PENSIONES DE LA AGE</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Enrique Guirao Miras
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Manuel García Castellanos	<b>GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Vicente Segura de la Fuente
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D. José Manuel Fraile Azpeitia	<b>ADJUNTA A SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D <sup>a</sup> . Piedad Rodríguez Arranz
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D <sup>a</sup> . Isabel Borrel Roncales	<b>COORDINACIÓN SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D. José Antonio Toledano Delgado

El siguiente cuadro muestra los miembros de la Comisión de Control que durante el año 2016 han representado a los Partícipes:

TITULARES	SUPLENTES
D. Miguel Ángel Crespo Calvo (CCOO) <i>VICEPRESIDENTE C. DE CONTROL</i>	
D. Ricardo Ramiro Mateos (CCOO)	
	D. Juan Miguel González Sánchez (CCOO)
D. Isidoro Fernández Hidalgo (CCOO)	D <sup>a</sup> . Mónica Gracia Sánchez (CCOO)
D. Julio Lacuerda Castelló (UGT) <i>SECRETARIO C. DE CONTROL</i>	D. Manuel Mora Moreno (UGT)

D. Manuel Gutiérrez Teba (UFP) D. Javier Jesús Arrillaga Rejano** (UFP)	D. Jesús Ángel García Pineda (UFP)
D. Carlos Álvarez Andújar (UGT)	D. Jesús Brosa Sota (UGT) D <sup>a</sup> Joana Mor Biosca** (UGT)
D <sup>a</sup> . Pilar Navarro Barrios (UGT) D <sup>a</sup> Ana Isabel Rey García**	D. Sebastián Pacheco Cortés (UGT) D <sup>a</sup> Manuela Laborda Ibáñez ** (UGT)
D. Samuel Vega Moralejo (CSIF)	
D. Juan Ignacio Cordero Castillo (CSIF)	D. José García Cuens (CSIF)
D. Pedro Cruz Corral Solaeta (CSIF)	D. Florencio Sánchez Martín (CSIF)

\* Desde Comisión de Control de 18-04-2016

\*\* Desde Comisión de Control de 18-10-2016

### 3.2. Funciones

Según el artículo 36 de las Especificaciones las funciones de la Comisión de Control son las siguientes:

a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de los partícipes y beneficiarios.

b) Seleccionar el actuario o actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan de Pensiones, así como otros profesionales que pudieran ser necesarios para el desenvolvimiento del mismo y designar al actuario independiente para la revisión del Plan de Pensiones.

c) Nombrar los representantes de la Comisión de Control del Plan en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones al que está adscrito y supervisar la adecuación del saldo de la cuenta de posición del Plan, en su respectivo Fondo de Pensiones, a los requerimientos del régimen financiero del propio Plan.

d) Proponer y, en su caso, acordar las modificaciones que estime pertinentes sobre contribuciones, prestaciones u otras variables o aspectos del Plan de Pensiones, según el procedimiento establecido en las presentes Especificaciones.

e) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses colectivos de los partícipes y beneficiarios en relación con el Plan de Pensiones.

f) Promover y, en su caso, decidir las demás cuestiones sobre las que la legislación vigente y las Especificaciones le atribuyan competencias.

g) Resolver las reclamaciones que le formulen los partícipes y beneficiarios.

h) Acordar la movilización de la cuenta de posición del Plan en el Fondo y decidir su integración en otro fondo de pensiones distinto.

i) Seleccionar la Compañía de Seguros con la que se aseguren las prestaciones causadas percibidas en forma de renta actuarial.



j) Decidir las demás cuestiones sobre las que las disposiciones generales aplicables y las especificaciones le atribuyen competencia.

#### **Funciones complementarias:**

a) Requerir a las Entidades Promotoras todos los datos, ficheros y listados necesarios para el desenvolvimiento del Plan de Pensiones y que se consideren oportunos para el seguimiento de las contribuciones realizadas.

b) El reconocimiento y pago de las prestaciones, y la ejecución de la gestión de las inversiones.

### **3.3. Reuniones de la Comisión de Control**

Durante el año 2016, en las reuniones de la Comisión de Control se han aprobado diferentes asuntos que, de acuerdo con lo que reflejan las correspondientes Actas, se exponen a continuación:

#### **❖ Reunión nº 46 de 18 de abril de 2016**

De conformidad con los acuerdos que se recogen en el acta de la reunión de la Comisión de Control de 3 de febrero de 2004, se procedió a nombrar a don Javier Pérez Medina, Director General de la Función Pública, Presidente de la Comisión de Control, en sustitución de don Juan José Herrera Campa, Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas Campa, que pasa a ocupar el puesto de Vicesecretaria de la Comisión de Control.

En esta reunión se aprobaron, entre otros asuntos, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, la nueva Declaración de Principios de Política de Inversión y la actuación de la Entidad Gestora durante dicho ejercicio. Además la Comisión tomó conocimiento del Informe de Revisión Financiero Actuarial correspondiente a los ejercicios 2013; 2014 y 2015.

#### **❖ Reunión nº 47 de 18 de octubre de 2016**

En esta reunión de la Comisión de Control se aprobó, entre otros asuntos, la Memoria del Plan de Pensiones correspondiente al año 2015; la contratación de la empresa que deberá realizar la auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2016 a 2018 y el alta de la Agencia de Seguridad Ferroviaria como entidad promotora del Plan de Pensiones.

Además tomó conocimiento del informe, encargado al Comité Ejecutivo, sobre las comisiones de gestión y de depósito que soporta el Plan de Pensiones



# 4

## OFICINA DEL PARTÍCIPE



#### 4. - OFICINA DEL PARTÍCIPE

##### Organización y actividades

La Oficina del Partícipe, ubicada en la sede central de MUFACE, Plaza Ciudad de Viena, 4 de Madrid, se encuentra bajo la dependencia funcional de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, y se constituye como un órgano administrativo adscrito a la Mutualidad General del Funcionarios Civiles del Estado. La Dirección General de MUFACE es la encargada de dotarla de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus cometidos.

La Oficina del Partícipe tiene como principales funciones atender las consultas que le formulen los partícipes y beneficiarios; facilitar las relaciones de estos con la Entidad Gestora del Plan cuando así le sea requerido; ocuparse del mantenimiento de la página web del Plan, [www.plandepensiones-age.es](http://www.plandepensiones-age.es), desde la que se puede acceder a las diversas cuestiones que se susciten en relación al Plan de Pensiones (normativa, preguntas, criterios, etc.), y cualesquiera otras funciones que le sean expresamente conferidas por las Especificaciones o delegadas por la Comisión de Control.

Durante el año 2016, se han recibido en la Oficina del Partícipe más de 600 consultas vía correos electrónicos en las direcciones habilitadas al efecto, en particular las correspondientes a [participeplan.age@muface.es](mailto:participeplan.age@muface.es) y [planpensiones.age@muface.es](mailto:planpensiones.age@muface.es). Se han atendido alrededor de 500 consultas, vía telefónica, de partícipes y Entidades Promotoras, además de la relación habitual con miembros de la Comisión de Control, Comité Ejecutivo, Entidad Gestora y Depositaria.

La Oficina del Partícipe auxilia también a la Secretaría de la Comisión de Control en las funciones que las Especificaciones le atribuyen a esta, en particular:

- Redacción del acta de cada sesión y registro de las mismas. Custodia de la documentación relativa al Plan y al Fondo de Pensiones.
- Elaboración de certificados sobre los acuerdos que consten en las correspondientes Actas.
- Elaboración de los Comunicados que se han de dirigir a los elementos personales integrantes del Plan de Pensiones.
- Seguimiento en la ejecución de la gestión de inversiones realizada por la Entidad Gestora.
- Elaboración de informes sobre normativa que afecta al Plan de Pensiones.
- Redacción de la memoria anual del Plan de Pensiones.

# 5

## INFORMES DE GESTIÓN



## 5. - INFORMES DE GESTIÓN DEL PLAN DE PENSIONES

### 5.1. Contribuciones al Plan de Pensiones de la AGE

Cada partícipe con derecho a contribución recibe la aportación al Plan de Pensiones por dos conceptos: uno calculado en función del sueldo (según grupo/subgrupo de titulación del personal funcionario o grupo profesional equivalente en el caso del personal laboral) y otro calculado en función del número de trienios devengados.

### 5.2. Cuadros de aportaciones

Aportaciones de las Promotoras por partícipe según grupo o subgrupo de titulación del personal funcionario y grupo profesional equivalente del personal laboral:

Ejercicio	2010	2011	2012-2016
Subgrupo A1 - 1	97,08 €	90,68 €	NA
Subgrupo A2 - 2	82,39 €	78,48 €	NA
Grupo B	71,51 €	68,63 €	NA
Subgrupo C1 - 3	61,42 €	59,39 €	NA
Subgrupo C2 - 4	50,22 €	49,56 €	NA
Grupo E - 5	45,85 €	45,35 €	NA
Trienios	4,44 €	4,01 €	NA

En los cinco últimos ejercicios, las Entidades Promotoras no han realizado aportaciones a los partícipes del Plan.

Aportaciones totales de las Entidades Promotoras al Plan de Pensiones en los ejercicios 2010 a 2016:



Ejercicios	Contribución global	Colectivo
2010	56.690.891,49 €	605.351
2011	54.880.464,90 €	625.009
2012	255.017,25 €	613.213
2013	295.615,60 €	600.693
2014	244.145,28 €	588.258
2015	23.901,12 €	576.262
2016	30.931,05 €	563.857

En la tabla anterior se observa en esta que, desde el ejercicio 2010, se ha venido reduciendo la cifra de contribuciones globales al Plan de Pensiones, produciéndose en 2012 una disminución drástica, debido a la prohibición establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Por ello, las contribuciones de los cinco últimos ejercicios corresponden únicamente a regularizaciones de ejercicios anteriores.

### 5.3. Evolución de las aportaciones voluntarias de los partícipes

En el año 2010, las aportaciones voluntarias, realizadas por los partícipes, fueron de 2.002.761,68 €, en 2011 de 1.839.737,26 € y en 2012 de 1.776.720,89 €, por lo que en estos años se produjo un descenso paulatino de dichas aportaciones, dada la disminución en la capacidad de ahorro de las familias como consecuencia de la crisis económica.

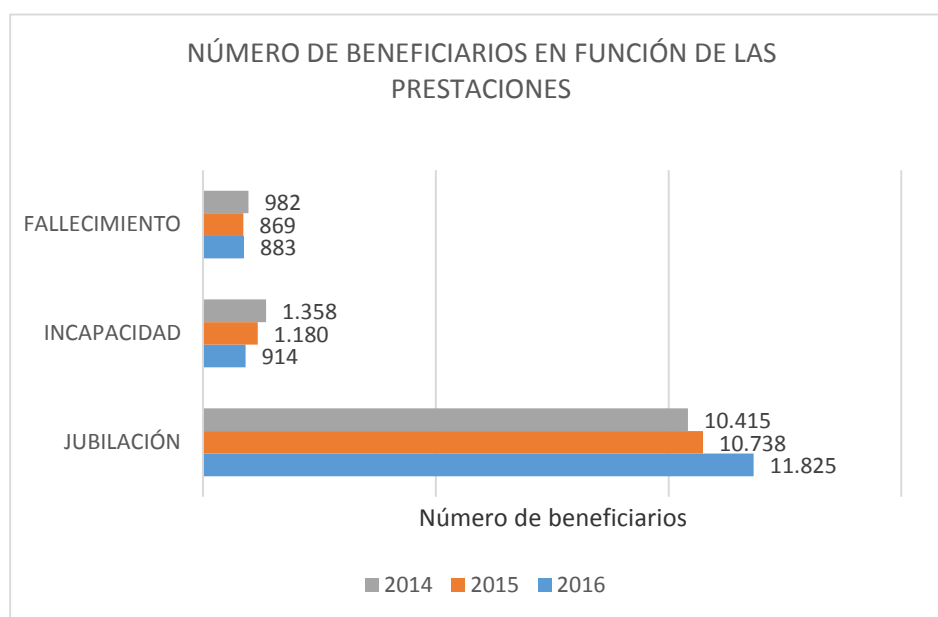
Sin embargo, durante los ejercicios 2013 y 2014, se realizaron operaciones por importes de 2.237.308,73 €, y de 3.109.004,46 €, respectivamente, lo que supone incrementos anuales del 25,92% y del 38,96%. A partir de 2014, el importe de las aportaciones voluntarias de los partícipes se estabiliza, siendo en ese año de 3.109.004,46 €; en 2015 de 3.287.049,19 €; y en 2016 de 3.161.992,28 €.

## 5.4. Información sobre la gestión del Plan de Pensiones de la AGE

### 5.4.1. Prestaciones

Es residual el porcentaje de beneficiarios que han decidido percibir la prestación en forma de renta o en forma mixta. Las prestaciones en forma de capital suponen el 91,64% del total de prestaciones y, por importe, el 97,13% de la cuantía total de las prestaciones.

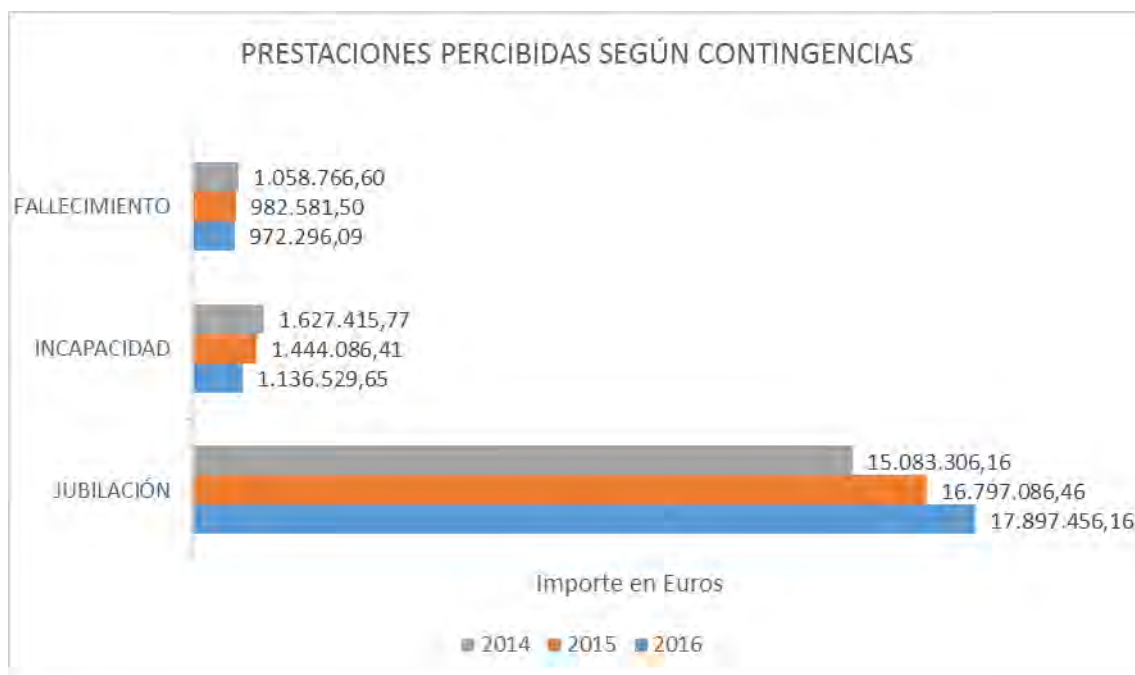
La distribución del número de beneficiarios en función de la contingencia acaecida se representa en el gráfico siguiente:



Durante estos años, el número total de beneficiarios perceptores han sido de 12.755 en 2014; 12.788 en 2015 y 13.622 en 2016.

La mayoría de las prestaciones corresponden a la contingencia de jubilación, que además aumenta su peso progresivamente en el tiempo. Así, las prestaciones por jubilación representaron el 81,65% del total en el ejercicio 2014; un 83,97% en el ejercicio 2015 y un 86,81% en el 2016.

El gráfico siguiente refleja los importes pagados de las prestaciones para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, en función del tipo de contingencia acaecida.



Correlativamente con lo que sucede con el número de prestaciones, la mayor cuantía de las prestaciones satisfechas se corresponde también con la contingencia de jubilación, representando un 84,88% del total de las prestaciones en el ejercicio 2014, un 87,37% en el ejercicio 2015 y un 89,46% en el 2016.

Las prestaciones de jubilación han aumentado en 2016 respecto al ejercicio anterior, en un 16,25% en número de perceptores y un 15,70% en su cuantía. Las prestaciones por fallecimiento han aumentado en 1,61% en perceptores y han disminuido un 1,05% en cuantía. Por último, las prestaciones por incapacidad han disminuido un 22,54% en perceptores y un 21,30% en cuantía.

El importe de los derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos excepcionales de liquidez, según se recoge en el artículo 9 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones y en el artículo 29 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, ascendió en el ejercicio 2016 a 127.514,15 €, frente a los 121.278,10 € del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 5,14%.

El importe de las prestaciones totales satisfechas en los supuestos excepcionales de liquidez, representan un 0,63% del importe total de prestaciones percibidas, tanto en 2016 como en 2015.

#### 5.4.2. Traspasos

Al margen de las contribuciones efectuadas por las Entidades Promotoras, correspondientes a regularizaciones de ejercicios anteriores, el Fondo de Pensiones ha recibido, durante el ejercicio 2016, 500.777,34 € procedentes de traspasos de otros planes de pensiones, cifra muy inferior a los 1.086.463,47€ del ejercicio anterior, pero similar a los 518.540,06 € de 2014.

Por otro lado, el importe de los derechos consolidados trasladados a otros planes de pensiones ascendió, en el ejercicio 2016, a 108.527,45 €, frente a los 131.701,55 € del ejercicio anterior.

## 5.5. Informes de gestión

A continuación, se muestra en gráficos la evolución del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado durante el ejercicio 2016, así como aquella otra información financiera de interés acerca del mismo.

### ❖ Evolución de rentabilidad y patrimonio

Datos a 31 de diciembre de 2016

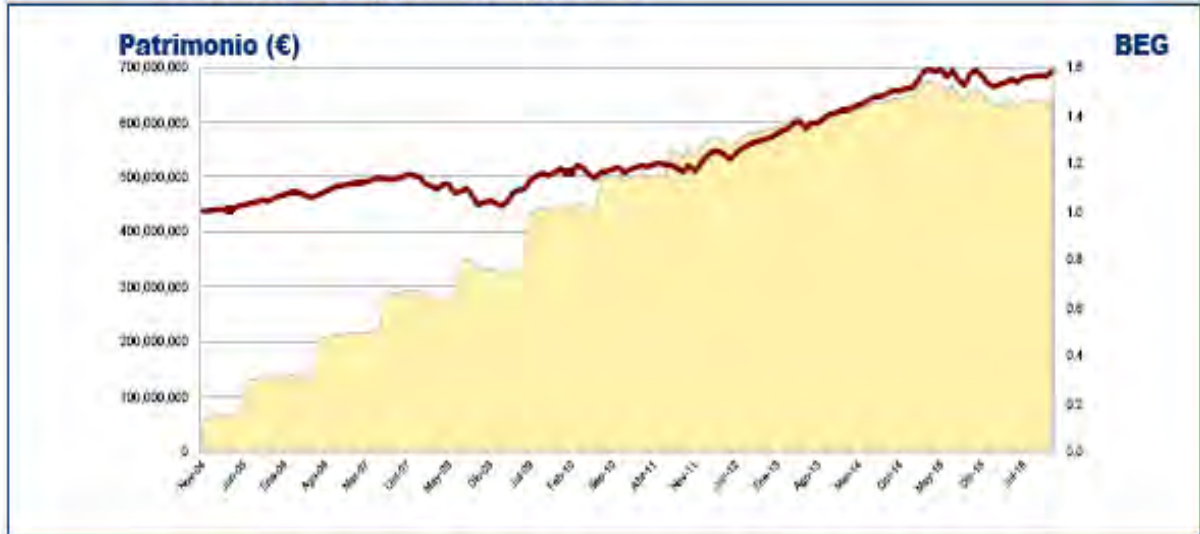
## Rentabilidad

### Evolución de Rentabilidad y Patrimonio

(\*) Datos a 31 de Diciembre de 2016

Valor actual											
Patrimonio (€)	643.555.554,05										
Base Económica de Gestión (BEG)	1,58										
Rentabilidades acumuladas		Rentabilidades anuales									
Rentabilidad acumulada anualizada desde el inicio (30/11/2004)	3,88%	2012	9.21%								
Rentabilidad anualizada últimos 10 años	3,60%	2013	8.49%								
Rentabilidad anualizada últimos 5 años	5,75%	2014	6.61%								
Rentabilidad anualizada últimos 3 años	3,73%	2015	3.38%								
Rentabilidad acumulada últimos 12 meses	1,29%	2016(*)	1.29%								
Rentabilidades mensuales											
Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16
-1,97%	-0,95%	0,70%	0,40%	1,02%	-0,95%	1,34%	0,28%	0,01%	0,22%	-0,26%	1,50%

## Evolución del patrimonio y BEG

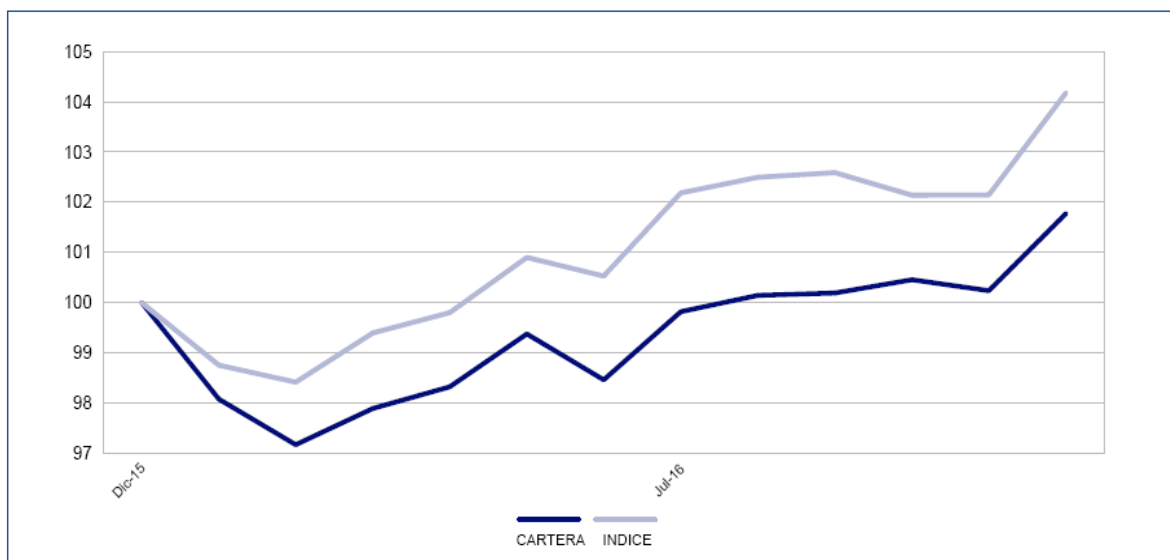


### ❖ Comparativa de rentabilidad frente al índice de referencia

Datos entre 31 diciembre 2015 y 31 diciembre 2016

	<b>Cartera</b>	<b>Índice</b>	<b>Dif.</b>
Acumulado 2016	1,78%	4,18%	-2,40%
4º Trimestre	1,58%	1,55%	0,04%
3º Trimestre	1,75%	2,05%	-0,29%
2º Trimestre	0,58%	1,14%	-0,55%
1º Trimestre	-2,10%	-0,60%	-1,51%
Dic-16	1,54%	1,99%	-0,45%
Nov-16	-0,22%	0,01	-0,23%
Oct-16	0,27%	-0,44%	0,71%
Sep-16	0,05%	0,09%	-0,04%
Ago-16	0,32%	0,31%	0,01%
Jul-16	1,38%	1,64%	-0,27%
Jun-16	-0,92%	-0,36%	-0,55%
May-16	1,07%	1,10%	-0,03%
Abr-16	0,44%	0,40%	0,04%
Mar-16	0,74%	1,00%	-0,26%
Feb-16	-0,92%	-0,34%	-0,58%
Ene-16	-1,92%	-1,24%	-0,68%

Rentabilidad Bruta

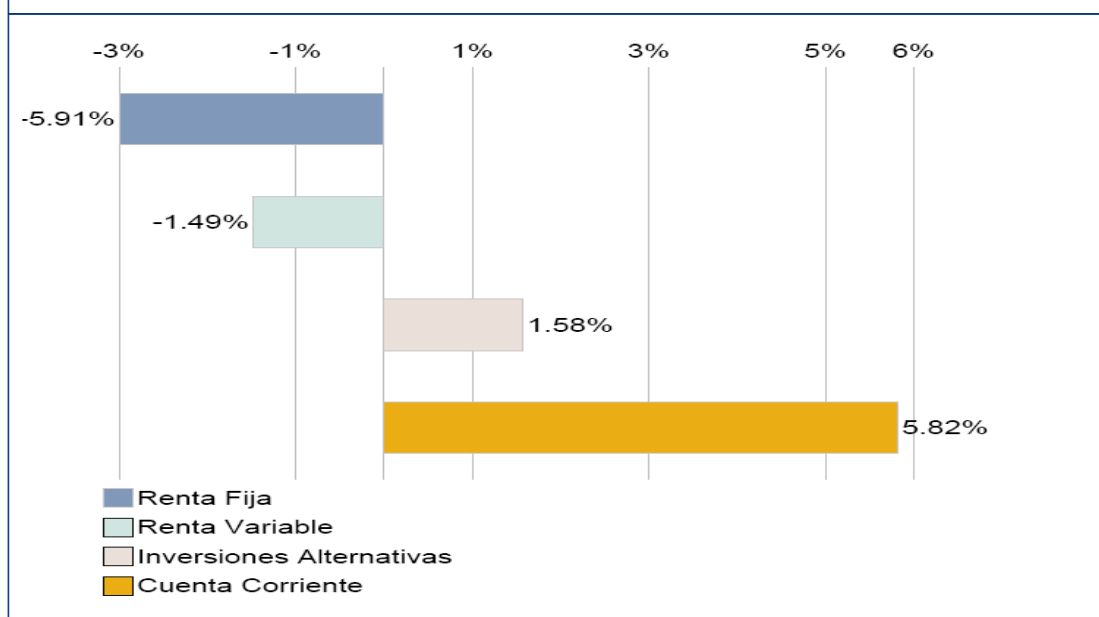


Base 100 12/31/2015

### ❖ Estructura de cartera por riesgos

Datos a 31 de diciembre de 2016

	<b>% s. Cartera</b>	<b>Perfil (*)</b>	<b>% Dif.</b>
Renta Fija	64,09%	70,00%	-5,91%
Renta Variable	28,51%	30,00%	-1,49%
Contado	31,05%	-	-
Derivados	-2,53%	-	-
Futuros	2,92%	-	-
Opciones	-5,45%	-	-
Inversiones Alternativas	1,58%	-	1,58%
Cuenta Corriente	5,82%	-	5,82%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-</b>



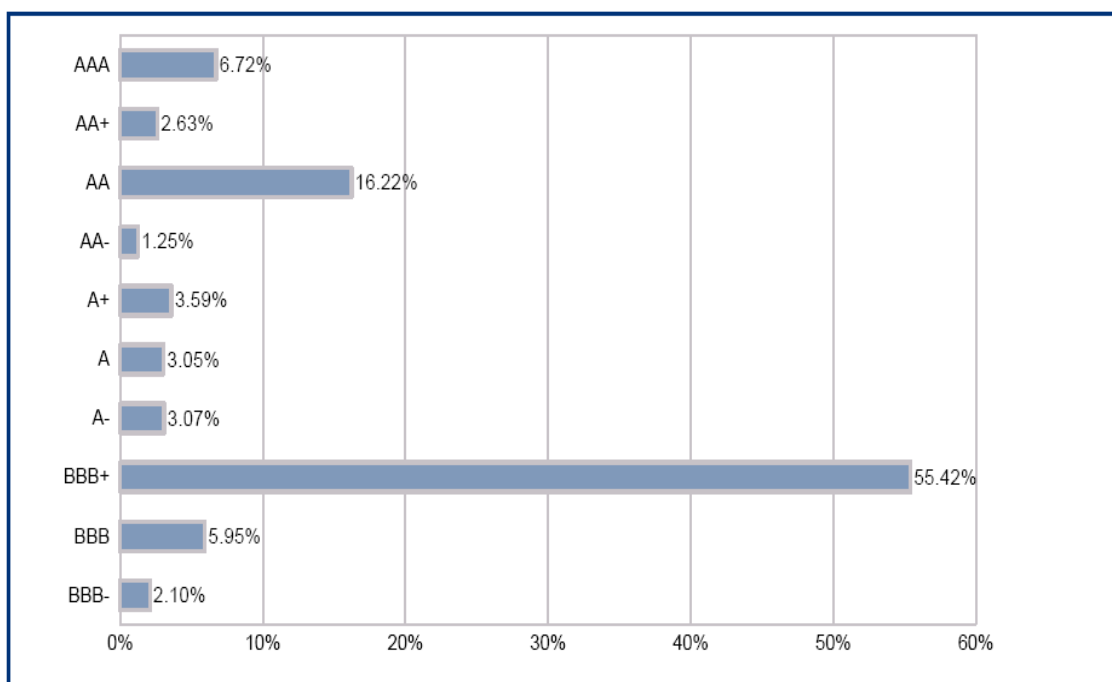
(\*) Perfil [ T AGE ]

## ❖ Porcentaje calidad crediticia RF

Datos a 31 de diciembre de 2016

<b>RATING</b>	<b>IMPORTE (miles de euros)</b>	<b>% Cartera RF</b>
AAA	19,013	6,72%
AA+	7,437	2,63%
AA	45,908	16,22%
AA-	3,541	1,25%
A+	10,170	3,59%
A	8,645	3,05%
A-	8,695	3,07%
BBB+	156,829	55,42%
BBB	16,826	5,95%
BBB-	5,933	2,10%
<b>Rating medio (*): A-</b>	<b>Total: 282,997</b>	<b>100,00%</b>

### Porcentaje calidad crediticia



Fuente: Bloomberg

(\*) Rating medio ponderado  
No se están incluyendo activos catalogados como Nuevos

## ❖ Estructura de renta fija

Datos a 31 de diciembre de 2016

### Estructura sectorial

	<b>%RF</b>
GOBIERNOS	48,40%
CUASI-GOBIERNOS	4,94%
RENTA FIJA CORPORATIVA	20,34%
HIGH YIELD	5,03%
FONDOS	15,66%
ETFS	5,63%

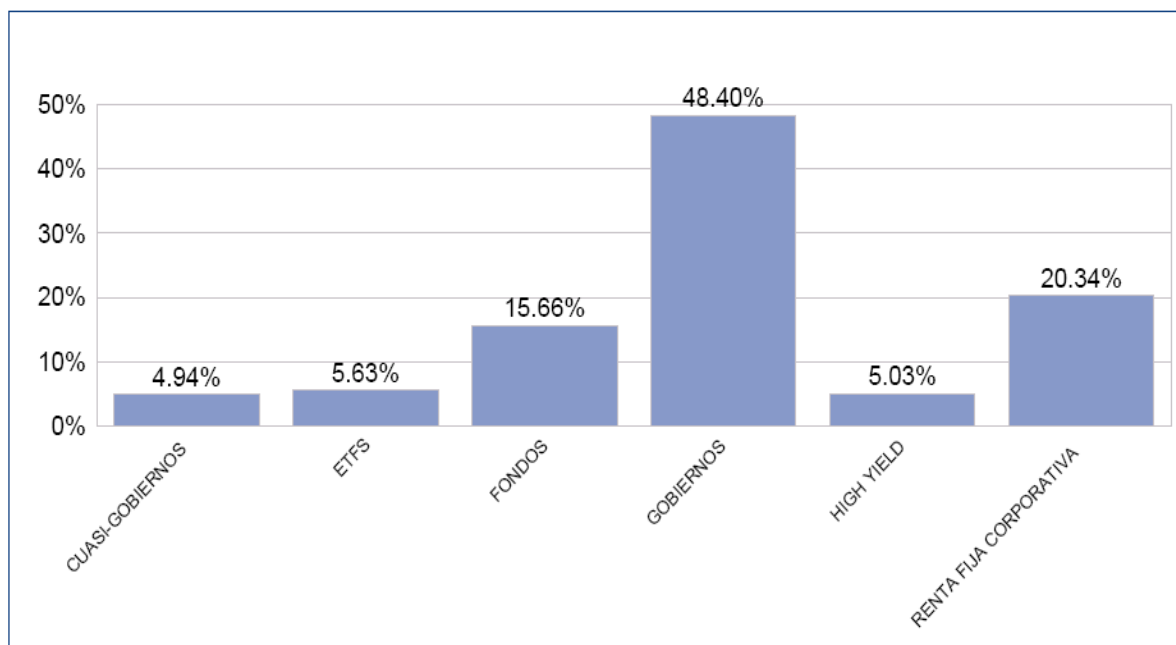
### Composición por divisas

	<b>%RF</b>
EUR	75,79%
USD	24,21%

(\*) Efectivo expresado en miles de euros

Se están incluyendo activos catalogados como Nuevos

### Estructura de cartera

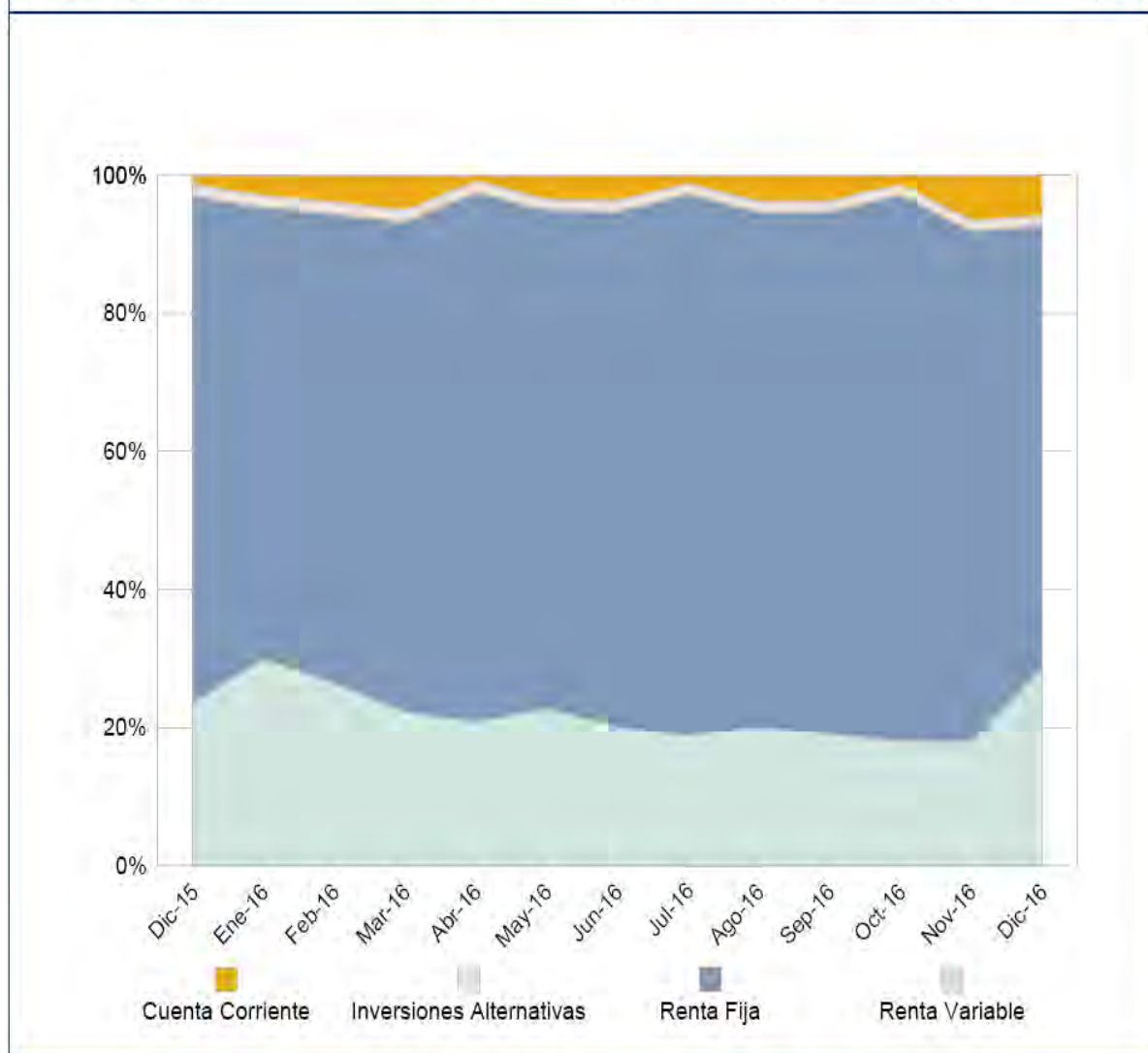




## ❖ Evolución de la distribución de activos

Datos entre 31 diciembre 2015 y 31 diciembre 2016

	<b>31-Dic-15</b>	<b>31-Mar-16</b>	<b>30-Jun-16</b>	<b>30-Sep-16</b>	<b>31-Dic-16</b>
Renta Fija	73,24%	70,94%	74,68%	75,60%	64,09%
Renta Variable	23,64%	22,19%	19,99%	19,06%	28,51%
Inversiones Alternativas	1,75%	1,80%	1,67%	1,62%	1,58%
Cuenta Corriente	1,37%	5,07%	3,65%	3,72%	5,82%



## ❖ Estructura de renta variable

Datos a 31 de diciembre de 2016

### Composición por área geográfica

	<b>% RV</b>
EUROPA	63,95%
USA	22,75%
JAPON	6,22%
EMERG.	1,53%
ESPAÑA	5,56%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(\*) Efectivo expresado en Miles de euros

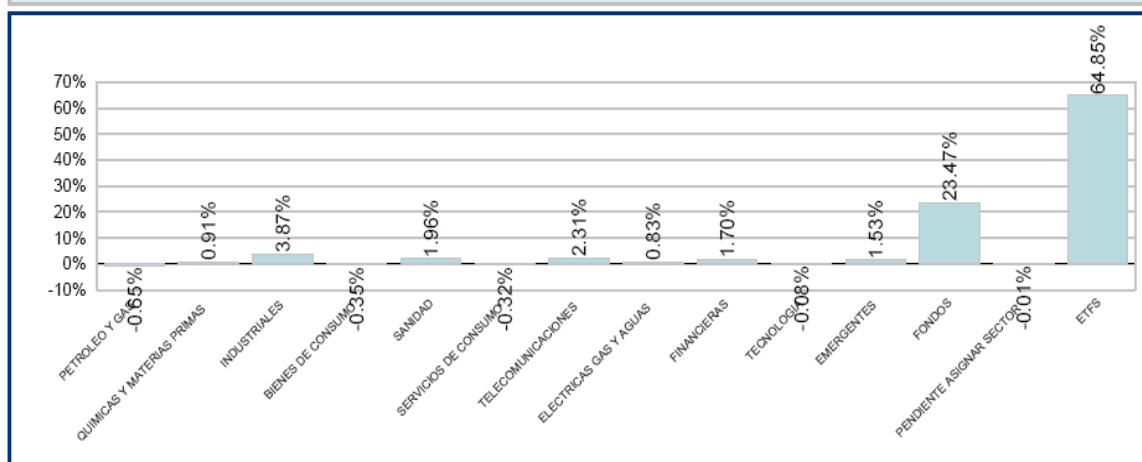
### Estructura sectorial

	<b>% RV</b>
PETROLEO Y GAS	-0,65%
QUIMICAS Y MATERIAS PRIMAS	0,91%
INDUSTRIALES	3,87%
BIENES DE CONSUMO	-0,35%
SANIDAD	1,96%
SERVICIOS DE CONSUMO	-0,32%
TELECOMUNICACIONES	2,31%
ELECTRICAS GAS Y AGUAS	0,83%
FINANCIERAS	1,70%
TECNOLOGIA	-0,08%
CESTAS	-
EMERGENTES	1,53%
FONDOS	23,47%
PENDIENTE ASIGNAR SECTOR	-0,01%
ETFS	64,85%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(\*) Efectivo expresado en Miles de euros

### Estructura de cartera



# 6

## Relación de Entidades Promotoras y Partícipes



## 6. ENTIDADES PROMOTORAS

En el BOE de 14 de octubre de 2004 se publicaron las Especificaciones del Plan de Pensiones, que incluían una Adenda con los Promotores existentes al inicio de aquel. Al producirse la modificación de dichas Especificaciones por Acuerdo de 11 de julio de 2008 de la Comisión de Control (BOE de 29 de septiembre de 2008), se incluyó en ellas una nueva Adenda de Entidades Promotoras. Esta Adenda ha de irse actualizando conforme se vayan adhiriendo nuevos Promotores.

A 31 de diciembre de 2016, el Plan de la AGE contaba con **116 Entidades Promotoras**:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
33	MINISTERIO DE DEFENSA
36	MINISTERIO DE FOMENTO
39	MINISTERIO DE JUSTICIA
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
42	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
44	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
45	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
1.062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
1.091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
1.127	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
1.128	AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS
1.129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
1.143	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
1.145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
1.146	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
1.147	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA
1.148	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
1.149	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA
1.150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
1.164	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
1.169	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
1.195	COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA
1.208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
1.209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1.210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
1.211	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS
1.212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
1.228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
1.230	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
1.232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
1.234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
1.236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO
1.238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
1.239	BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
1.258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
1.259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
1.260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
1.281	SOCIEDAD ESTATAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO
1.282	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
1.283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
1.287	MINISTERIO DEL INTERIOR
1.302	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
1.303	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
1.304	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
1.316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
1.318	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
1.335	PARQUES NACIONALES
1.336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
1.337	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
1.338	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
1.340	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
1.341	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
1.342	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
1.343	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
1.344	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
1.345	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
1.361	AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
1.362	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS
1.363	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
1.383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
1.385	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
1.386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
1.420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
1.421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA
1.422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD

1.423	INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
1.424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
1.425	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1.426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1.427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
1.428	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
1.429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
1.430	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
1.436	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1.447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
1.449	CONSEJO DE ESTADO
1.450	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL
1.451	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
1.743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
1.803	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
1.807	REAL CASA DE LA MONEDA
1.874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
1.940	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA
1.957	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
1.958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
1.959	TRIBUNAL DE CUENTAS
45.798	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
45.838	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
45.839	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
45.840	MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
45.858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
46.317	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
46.373	INSTITUTO CERVANTES
46.374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR
46.380	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
46.391	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO
46.565	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
46.566	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
46.732	CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA
46.776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
47.399	SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA
47.414	AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
47.851	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
47.892	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE
48.027	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL
48.150	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
48.617	AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGECR

48.656	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
48.785	CASA DE S.M. EL REY
49.050	INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA
49.076	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
49.208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
49.701	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
49.789	(*) AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

*(\*) Alta como entidad promotora por Acuerdo de la Comisión de Control de 18 de octubre de 2016*

**Por lo que se refiere a la distribución de partícipes y patrimonio por las entidades promotoras, las participaciones de mayor a menor corresponden a:**

- Ministerio del Interior, con el 30,89% de los partícipes y el 29,98% del patrimonio.
- Ministerio de Defensa, con el 30,87% de los partícipes y el 28,33% del patrimonio.
- Ministerio de Justicia, con el 5,44% de los partícipes y el 5,61% del patrimonio.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el 4,55% de los partícipes y el 5,53% del patrimonio.
- Jefatura Central de Tráfico; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería general de la Seguridad Social tienen porcentajes de partícipes y patrimonio entre el 2% y el 3%.
- Ministerios de Educación Cultura y Deporte, de Hacienda y Función pública y de Presidencia y para las Administraciones Territoriales; así como Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Servicio Público de Empleo Estatal, tienen porcentajes de partícipes y patrimonio entre el 1% y el 2%.
- El resto de las entidades promotoras tienen porcentajes de partícipes y patrimonio inferiores al 1%.



# 7

## Política de inversión del Fondo de Pensiones



## 7. - POLITICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones, por iniciativa propia o a propuesta de la Entidad Gestora, y en todo caso con la participación de ésta, podrá modificar o actualizar la declaración comprensiva de los principios de política de inversión cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del Fondo, así como en los demás casos previstos en la legislación vigente.

El 18 de abril de 2016, la Comisión de Control aprobó los nuevos principios de política de inversión, quedando derogados los aprobados por la Comisión de Control de fecha 21 de noviembre de 2012.

### OBJETIVO GENERAL

El patrimonio del fondo de pensiones Administración General del Estado, F.P. (en adelante, el “Fondo” o el “Fondo de Pensiones”) será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de/l los Plan/es de Pensiones en él integrado/s, a los que debe proporcionar una rentabilidad adecuada al riesgo asumido, con un horizonte de inversión de medio / largo plazo.

Concretamente, el objetivo a largo plazo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación más la obtención de una rentabilidad adicional en línea con el riesgo asumido. En caso de no alcanzarse este objetivo, no se consideraría que se esté incumpliendo la presente Declaración de Principios de Política de Inversión.

### PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad, debiendo cumplir, en todo momento, la legislación vigente.

### PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

#### Distribución de las inversiones del Fondo de Pensiones

La composición de la cartera de activos en que se invierte el patrimonio del Fondo se situará, con carácter general, dentro de los siguientes rangos:

Clase de activo	Nivel Objetivo	Exposición
Renta Fija	70%	58% - 85%
Renta Variable	30%	15% - 42%
Inversiones Alternativas		0% – 5%

Adicionalmente, se establecerá un coeficiente de liquidez en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos.

El Fondo podrá alcanzar exposición a las diferentes clases de activos bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, “repos”, depósitos, instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (“IIC”) de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (futuros y opciones sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, etc.) y/o cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente..

En cuanto a los instrumentos financieros derivados, el Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, podrá operar: tanto con aquellos que estén negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión; como con otros no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

El Fondo de Pensiones estará mayoritariamente invertido en activos denominados en euros, siendo gestionada activamente la exposición a divisas distintas.

#### Renta Fija:

La Renta Fija estará compuesta por activos de deuda emitidos o avalados por entidades públicas —con una calificación crediticia mínima de “grado de inversión” o la del Reino de España en caso de ser menor— y privadas de países pertenecientes a la OCDE, países emergentes y organismos supranacionales en los que dichos países se integren —cuya calificación crediticia podrá ser inferior a “grado de inversión” —.

Una calificación crediticia de “grado de inversión” es aquella igual o superior a BBB- (según la agencia S&P) o Baa3 (según Moody’s). Las emisiones con calificación inferior a grado de inversión tienen una mayor probabilidad de no atender a sus compromisos que las emisiones que cuentan con una dentro del “grado de inversión”. En todo caso, tal y como establece el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en su art. 81bis, se evitará la dependencia exclusiva y automática de las calificaciones crediticias.

La duración de la cartera de renta fija se mantendrá dentro del rango de 1 a 6 años.

La exposición máxima a la Renta Fija con rating inferior a grado de inversión será del 5% del patrimonio del fondo de pensiones.

#### Renta Variable:

La Renta Variable, que podrá materializarse en cualquier mercado regulado a nivel internacional, podrá cubrirse en su totalidad, en función de la evolución de los mercados, a través de futuros y opciones.

La exposición máxima a la Renta variable emergente será del 5% del patrimonio del fondo de pensiones.

Inversiones Alternativas:

Las Inversiones Alternativas engloban el resto de activos admitidos por la legislación vigente que no se incluyen en la Renta Fija ni la Renta Variable descritas antes, como son las materias primas, acciones o participaciones en entidades de capital riesgo, inversiones inmobiliarias, IIC de retorno absoluto, etc.

La exposición máxima a este tipo de inversiones será del 5%, pudiendo ampliarse hasta el 7,5% del patrimonio del fondo de pensiones previa autorización de la comisión de control.

La utilización de productos derivados se limitará a los productos y en los términos que se indican y a los siguientes principios:

- a. Los compromisos por posiciones en productos financieros derivados, definidos como cualquier obligación real o potencial, no podrán suponer más del 50% del patrimonio del fondo de pensiones.
- b. La utilización de productos derivados tendrá como límite la imposibilidad de uso de productos financieros derivados para reducir las posiciones al contado hasta el límite fijado como asset allocation, con excepción de las bandas de fluctuaciones concedidas a la entidad gestora como estrategia de inversión.
- c. En ningún caso las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10 por 100 del patrimonio de la Institución.

En el caso de operaciones que no tengan una finalidad de cobertura la diferencia entre las primas y garantías pagadas respecto al compromiso quedarán invertidas en depósitos bancarios o instrumentos del mercado monetario.

- d. Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente establecidos en el art. 72.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en los términos y condiciones previstos en el art. 72.d) de dicho Reglamento.:
  - i. Las contrapartes serán entidades financieras de Estados miembros de la OCDE sujetas a supervisión y dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y que tengan solvencia BBB- o superior, conforme a la calificación realizada por S&P o asimilable de las agencias Moody's o Ficht.
  - ii. Las operaciones podrán quedar sin efecto en cualquier momento a petición del Fondo de Pensiones, de modo que las cláusulas contractuales de cada operación deberán permitir en todo momento

su liquidación o cesión a un tercero. Para ello, bien la contraparte o bien un intermediario financiero estarán obligados a ofrecer cotizaciones de compra y venta en cualquier momento a petición del fondo de pensiones.

- iii. Las cláusulas contractuales de las operaciones deberán incorporar documentación precisa acerca del método de valoración conforme al cual se vayan a determinar las cotizaciones diarias.
- e. Los depósitos en efectivo y los valores de deuda pública aptos para la inversión de las Instituciones recibidos por éstas para reducir el riesgo de contraparte de sus operaciones podrán deducirse del importe de dicho riesgo, siempre que tales garantías sean plenamente ejecutables en caso de incumplimiento de la contraparte.
- f. Para invertir en títulos emitidos por un mismo grupo, cuando con ello se supere el 10% del patrimonio del fondo de pensiones, será preceptivo contar con la autorización previa de la comisión de control.
- g. Los instrumentos financieros derivados susceptibles de utilización son los que a continuación se recogen y en los términos que se indican:

TIPO DE INSTRUMENTO DERIVADO	COTIZADO / NO COTIZADO	SUBYACENTE APTO
Futuros	Sólo cotizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Tipos de interés</li> <li>o Tipo de cambio</li> <li>o Acciones</li> <li>o Dividendos</li> <li>o Índices bursátiles</li> <li>o Sobre derivados</li> <li>o Activos aptos</li> </ul>
Opciones	Ambos	
c-v a plazo	No cotizados	
Swaps	Ambos	
Estructuras	Ambos	

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada, que influirá en su precio y plazo de realización en caso de que se decida su venta. En ausencia de precios contrastables en el mercado, su valoración puede resultar compleja, lo cual implica riesgos de valoración. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional a largo plazo.

#### PRINCIPIOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios de “Inversión Socialmente Responsable” compatibles con los criterios de composición de las inversiones reflejadas en la política de inversión del fondo de pensiones, con el doble objetivo de mejorar el análisis del riesgo de las inversiones y cumplir con la responsabilidad social propia de los Fondos de Pensiones.

Con este fin, dentro de este proceso de análisis se considerarán normas, principios y tratados de amplio consenso internacional, entre otras: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Iniciativa de Comercio Ético (ETI), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los tratados de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y sobre los Derechos del Niño.

Todos los títulos de renta fija pública y de renta variable europea estarán sujetos a este doble análisis de aspectos financieros y extrafinancieros, siendo un objetivo de largo plazo que, en la medida de lo posible, éste se extienda al resto de la cartera.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos.

Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios financieros y extrafinancieros (ASG).

Para la implementación de la política ISR la Entidad Gestora podrá contratar los servicios de uno o varios proveedores externos que colaboren con ésta en el análisis de los valores, pudiendo llegar a obtener una serie de indicadores (rating ASG) que permitan realizar un seguimiento de las compañías en cartera en términos de riesgos extrafinancieros. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos Comités de Inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

En todo caso, el análisis e implementación de los criterios para la identificación y delimitación de tales riesgos extrafinancieros tendrá como objetivo último alinear los intereses individuales del inversor con los generales de la sociedad, y su seguimiento se efectuará a través de:

- El informe anual de gestión del Fondo de Pensiones, donde se recogerá el ejercicio de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas llevado a cabo por el Fondo de Pensiones. Para el ejercicio de los derechos políticos, cuando la Comisión de Control haya acordado su delegación, la Entidad Gestora tendrá en cuenta tanto criterios financieros como criterios extrafinancieros (ASG).
- La información periódica relativa a la evolución de las inversiones del Fondo, donde se recogerán cuestiones relacionadas con los aspectos ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) analizados e incorporados al proceso de gestión de la cartera del Fondo de Pensiones.

## **RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanto más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, que se traduce en una mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, que la que experimenta el activo subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). No obstante lo anterior, el apalancamiento implícito que conlleva un derivado no implica necesariamente apalancamiento de la cartera. En los derivados O.T.C. existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

## **MÉTODOS Y PROCESOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan las calificaciones crediticias de la cartera, la diversificación entre tipos de emisores, el apalancamiento, el riesgo de contrapartida y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.



Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO



### OFICINA DEL PARTÍCIPE DEL PLAN DE PENSIONES DE LA AGE

Plaza Ciudad de Viena, 4 (Edificio B)  
28040, Madrid

Teléfono: 91.273.98.87

Fax: 91.273.98.97

[participplan.age@muface.es](mailto:participplan.age@muface.es)

[www.plandepensiones-age.es](http://www.plandepensiones-age.es)